

Seguros Complementarios RedSalud:

Un seguro complementario de salud es una cobertura complementaria que **actúa después de la cobertura que te entrega tu sistema previsional de salud**. es decir, primero actúa tu Isapre o Fonasa y luego actúa este seguro, sobre el saldo que queda por pagar.

RedSalud Complementario de Salud Full - RedSalud Complementario de Salud Full + Extensión Catastrófica: El % de cobertura y condiciones del seguro RedSalud complementario de salud, depende del plan contratado.

25-50%

Tu seguro cuenta con una cobertura del **25% en prestaciones ambulatorias** (exámenes, consultas) y un **50% en prestaciones hospitalarias** (procedimientos, hospitalizaciones, etc)

50%

Tu seguro cuenta con una cobertura del **50% en prestaciones ambulatorias y hospitalarias** (exámenes, consultas, procedimientos y hospitalizaciones)

70%

Tu seguro cuenta con una cobertura del **70% en prestaciones ambulatorias y hospitalarias** (exámenes, consultas, procedimientos y hospitalizaciones)

ESTOS SEGUROS INCLUYEN COBERTURAS EN:

- Día cama Hospitalización
- Consultas Médicas
- Urgencias
- Servicios Hospitalarios
- Radiografías
- Honorarios Médicos
- Exámenes de Laboratorio e Imagenología



La cobertura de **extensión catastrófica, es de 30.000 UF por evento si tienes hasta 69 años y 5.000 UF por evento si tienes de 70 años en adelante.**



Para el caso de la **cobertura de salud** el **deducible es de 0,5 UF por persona anual**. Mientras que para la **extensión catastrófica, el deducible dependerá del plan contratado: 30 UF o 50 UF anuales si tienes hasta 69 años y 100 UF o 150 UF anuales si tienes de 70 años en adelante.**

*Dinero que tienes que pagar de tu bolsillo (y que no es indemnizable por el asegurador) antes de que empiece a actuar la cobertura de tu seguro.



Este seguro **no cubre preexistencias**, actividades ni deportes riesgosos.



Tomografías computarizadas, resonancias magnéticas, procedimientos de diagnósticos, procedimientos terapéuticos no quirúrgicos, tendrán **60 días de carencia***. Mientras que cirugía bariátrica y cirugía rinoplastia y/o septoplastia tendrán **6 meses de carencia.**

*Esto significa que desde la fecha de la contratación del seguro, tienen que transcurrir 60 días/6 meses para que las prestaciones medicas tengan cobertura en tu póliza.



Con respecto a la **cobertura de extensión catastrófica tiene una carencia de 60 días** desde la fecha de contratación del seguro, esto no aplica para accidentes de alto costo.



Seguros Complementarios de salud

SOYREDSALUD

UN SEGURO

Vida Cámara
SOMOS CChC

MÁS INFORMACIÓN